

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de que el día 2 de diciembre de 2020, venció el término de diez (10) días concedidos al partidor designado en el asunto para presentar el trabajo de partición.

DIAS HÁBILES: 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de noviembre de 2020. 1 y 2 de diciembre de 2020

DIAS INHÁBILES: 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2020.

Dentro de dicho término el partidor presentó el respectivo trabajo de partición. Pasa despacho para resolver lo pertinente.

Armenia, 14 de diciembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 6300140030062019-00869-00

El juzgado corre traslado del trabajo de partición, por cinco (5) días a los interesados en este asunto, a fin de que dentro de dicho término formulen las objeciones que crean pertinentes con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad a lo establecido por el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 131 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **a4c0de7b75e11744668340c38946e7de5475999bbbaec37e3d6244663c701d01**

Documento generado en 15/12/2020 06:49:55 a.m.